



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 836

CHIGUAYANTE, 04 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 132 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 20 de abril de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gonzalo Javier Salgado Bello; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gonzalo Javier Salgado Bello.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 12:00

FIRMA: p24/04/12